

**DEPARTAMENTO EJECUTIVO**  
**DECRETO N°109/2021**

**Y VISTO:**

Que con motivo de la pandemia Covid-19, se dispuso oportunamente que la recolección de residuos que se realizaba de lunes a sábados por la mañana, se realice en horario nocturno, desde las 22.00 a las 05.00 hs. del día siguiente, iniciando los días domingos a las 22.00 horas y así sucesivamente.-

**Y CONSIDERANDO:**

Que con motivo de la puesta en marcha de la Planta de Tratamiento de Residuos Sólidos Urbanos, las condiciones operativas del servicio se han modificado, siendo necesario para el adecuado complemento de ambas tareas (de recolección y tratamiento final) que la recolección de residuos a partir del día lunes 3 de enero de 2022, vuelva a realizarse en su horario habitual, esto es de lunes a viernes, a partir de las 05.00 hs hasta las 12.00 horas, y los sábados desde las 05.00 hs hasta la finalización de la recolección, en general unas pocas horas después.-

Que esta modificación, no implica un cambio de hábitos para los vecinos de nuestra ciudad, ya que no se modifica el esquema de recolección actual, que continuará siendo de lunes, miércoles y viernes para los residuos inorgánicos; y de martes, jueves y sábados para los residuos orgánicos.-

En cambio, si implicará una modificación horaria para los empleados del sector de recolección, y una vuelta al esquema anterior y habitual, ya que



en lugar de recolectarse los residuos la noche anterior, se realizará por la mañana.-

Que lo dispuesto se enmarca en una mayor efectivización de los recursos humanos con los que cuenta el sector, tanto en recolección como en tratamiento final, y a los efectos del pleno funcionamiento de la Planta de Tratamiento de RSU.-

Que asimismo, se hace necesario fijar determinadas pautas que los empleados del área de recolección deberán llevar a cabo para un correcto retiro de los RSU de los domicilios.-

**POR TODO ELLO:**

En uso de las atribuciones legales conferidas por la Carta Orgánica Municipal.-

**EL INTENDENTE MUNICIPAL**  
**DE LA CIUDAD DE CORRAL DE BUSTOS-IFFLINGER**  
**DECRETA:**

**ARTÍCULO 1º.- DISPÓNGASE** que el horario para la recolección de los residuos sólidos urbanos domiciliarios, orgánicos e inorgánicos, en toda la ciudad, se realice de lunes a viernes en el horario de 05.00 a 12.00 hs y los días sábados desde las 05.00 hasta la finalización de las tareas por parte del personal afectado a las mismas, con el esquema habitual de recolección lunes, miércoles y viernes para los residuos inorgánicos; y de martes, jueves y sábados para los residuos orgánicos.-

**ARTÍCULO 2º.- Esta** disposición entrará en vigencia el día **LUNES 03 DE ENERO DE 2022.-**





**ARTÍCULO 3º.- ESTABLÉZCASE** que para la recolección de los RSU, se deberán observar las siguientes pautas, a saber: a) Concurrir al horario estipulado, con la puntualidad debida. b) Retirar los residuos individualmente en el domicilio de cada vecino, debiendo dejar en perfecto estado de limpieza los canastos y el entorno. c) Completar el recorrido de manera prudente y respetando la velocidad máxima permitida de 40 km/h. d) Finalizada la tarea, deberá utilizar el tiempo restante hasta completar las 7 horas de la jornada, realizando la limpieza y mantenimiento de los camiones a su cargo, para aquel personal que posee la responsabilidad técnica.-

**ARTÍCULO 4º.- NOTIFÍQUESE** al personal municipal afectado a las tareas de recolección, disposición de los RSU y tratamiento en la Planta de Tratamiento, para su conocimiento y efectos.-

**ARTÍCULO 5º.- COMUNÍQUESE,** PUBLÍQUESE, DESE AL REGISTRO MUNICIPAL Y ARCHÍVESE.-

Corral de Bustos-Ifflinger, 22 de Diciembre de 2021.-